



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA



BUENOS AIRES, 4 MAY 2006

VISTO: la Acuración N° 9924/02, caratulada: "ASOCIACION DE VECINOS LA BOCA, sobre contaminación en el Río Matanza Riachuelo",

CONSIDERANDO: lo expuesto en el INFORME ESPECIAL DE SEGUIMIENTO SOBRE LA CUENCA MATANZA - RIACHUELO y el REPORTE EJECUTIVO, que se incorporan como ANEXOS I y II, en los que se reflejan los resultados del proceso de seguimiento de las políticas adoptadas por las autoridades públicas en torno a toda la Cuenca, con posterioridad al 4 de diciembre de 2003, fecha en la cual se hiciera público el INFORME ESPECIAL SOBRE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO;

Que la presente se dicta en los términos del artículo 28 de la ley 24.284;

Por ello:

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º: PONER EN CONOCIMIENTO del SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACION, el contenido de la presente resolución, como así también de los ANEXOS I y II que integran la misma.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese y resérvese.

RESOLUCION DPN N° 00043/06

EDUARDO MONTICINO  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION